



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

JUNTA LOCAL EJECUTIVA
QUINTANA ROO
OFICIO NÚM. INE/QROO/JLE/VE/3275/2021
ASUNTO: SOLICITUD LICENCIA SIN GOCE DE
SUELDO VCEYEC 02 JDE

Chetumal, Quintana Roo, 26 de mayo de 2021

LIC. MA DEL REFUGIO GARCÍA LÓPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
PRESENTE

Adjunto remito oficio INE/QROO/02JDE/VCEyEC/977/2021, signado por la Abogada María Josefina Bolio Kú, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la 02 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Chetumal, Quintana Roo; mediante la cual con fundamento en el artículo 65 párrafos I y III del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, solicita le sea otorgada una **licencia de seis meses sin goce de sueldo** en el cargo en el que se desempeña, aduciendo que se encuentra en tratamiento médico y ha presentado tres licencias médicas sobre el particular y señalando como antecedentes los tratamientos otorgados en la adscripción anterior en Ciudad del Carmen, Campeche.

Lo anterior se hizo del conocimiento del C. José Francisco Croce Flota, Vocal Ejecutivo de la 02 Junta Distrital Ejecutiva y superior jerárquico de la solicitante, así como de la Lic. Guadalupe Irma Esquivel Monroy, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva, Superior Normativa de la solicitante; emitiendo él y la funcionaria su visto bueno para el otorgamiento de la licencia solicitada.

Por otro lado, se informa que la Abogada María Josefina Bolio Ku, ingreso al Instituto Nacional Electoral el 16 de diciembre de 2017 como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en Campeche y a partir del 1 de julio de 2019, por cambio de adscripción se incorporo en el mismo cargo en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en Quintana Roo, adjuntando Constancia Única de Servicio, en la que se desglosan los registros existentes de la solicitante.

Agradeciendo la atención que se sirva dar al presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
VOCAL EJECUTIVA

LIC. CLAUDIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la firma electrónica avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

C.c.p. **C. José Francisco Croce Flota**, Vocal Ejecutivo de la 02 Junta Distrital Ejecutiva
Lic. Octavio M. Herrera Campos, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva
Lic. Guadalupe I. Esquivel Monroy, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Junta Local Ejecutiva
Expediente/Minutario

